

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

**2325**      *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01/2016.*

#### **Edicto**

El Alcalde-Presidente, por R.A. de Alcaldía num. 111/2016, de fecha 18 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente \_uno\_ de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villanueva de la Reina, a 18 de Mayo de 2016.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.